

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Que en el procedimiento ejecución número 189 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Navas Villoras, contra la empresa “Inventuris Company, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decretar la nulidad del incidente celebrado el día 8 de septiembre de 2011, a las ocho y cincuenta y cinco horas, así como la nulidad del acta extendida al efecto al no constar citada en legal forma la demanda “Inventuris Company, Sociedad Limitada”, y cítese nuevamente a las partes de comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el día 10 de octubre de 2011, a las ocho y cincuenta y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inventuris Company, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.395/11)